



ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA EL DIVERSO ACUERDO POR EL QUE SE PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES Y MODALIDADES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 30 DE ABRIL DE 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS ESTRADOS Y/O LUGARES VISIBLES DEL 10 DE ABRIL DE 2020; Y

CONSIDERANDO

Que el 23 de marzo de 2020 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el “ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES PREVENTIVAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO”, por el que se establecieron acciones para prevenir, detectar y reducir el contagio de COVID-19, así como garantizar el derecho a la salud, vida y bienestar integral de las familias mexiquenses.

Que con fecha 10 de abril, esta dependencia emitió el ACUERDO POR EL QUE SE PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES Y MODALIDADES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 30 DE ABRIL DE 2020.

Que, además del incremento en el número de casos por Covid-19 en nuestro país, de acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría de Salud, también se han incrementado el número de casos de violencia por personas que se encontraban bajo el efecto del alcohol.

Que estos casos de violencia no solo aumenta el riesgo para los elementos de seguridad pública, sino que los distrae de labores más importantes o apremiantes así como aquellas de concientización y apoyo a la ciudadanía con motivo de la emergencia por contingencia sanitaria en la que nos encontramos.

Que con fecha 27 de marzo de 2020, este H. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el Acuerdo número 154 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN PRO DE LA VIDA, LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, el cual en su artículo séptimo se estableció lo siguiente: “SÉPTIMO. La suspensión total de actividades en las unidades económicas clasificadas por la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México,

inmediato y/o al copeo, como: bares, cantinas, salones de baile, discotecas, centros nocturnos, casinos así como aquellos locales o centros de reunión cuya capacidad de aforo o funcionamiento pueda representar un riesgo sanitario, por facilitar o alentar la concentración de personas o aglomeraciones que puedan generar la propagación acelerada del virus tales como: auditorios, billares, cines, gimnasios, zoológicos, arenas, plazas, balnearios, albercas, baños públicos, spas, foros, espacios deportivos y culturales, eventos masivos, salones de fiestas, jardines para eventos sociales, entre otros con el objeto de evitar la aglomeración de personas.”

Que, el 21 de abril de 2020, el Secretario de Salud Federal, emitió el “**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DE 2020**”, bajo dicho contexto se ordenó como una medida de acción extraordinaria la suspensión inmediata de las actividades no esenciales hasta el **30 de mayo de 2020** con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión en la comunidad del virus COVID-19.

Que ante dichas circunstancias, el Ejecutivo del Estado emitió el 17 de abril de 2020, el “**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE PRORROGA EL DIVERSO POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES PREVENTIVAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19) PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 23 DE MARZO DE 2020**”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, mediante el cual se prorrogó la vigencia de las acciones con motivo de la epidemia causada por el COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020.

Que en congruencia con lo anterior es necesario modificar las acciones emitidas por la Dirección de Fomento Económico, a fin de armonizar al Acuerdo de prórroga del Ejecutivo del Estado, por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA EL DIVERSO “ACUERDO POR EL QUE SE PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES Y MODALIDADES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 30 DE ABRIL DE 2020”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS ESTRADOS Y/O LUGARES VISIBLES DEL 10 DE ABRIL DE 2020.

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES Y MODALIDADES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 30 DE ABRIL DE 2020” hasta el treinta de mayo de dos mil veinte.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entra en vigor a partir de que sea publicado en la Gaceta Municipal y estará vigente hasta el 30 de mayo de 2020.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los estrados y/o lugares visibles.

-----CÚMPLASE-----

Así lo acordó y lo firma el C. SERGIO BENITO OSORIO ROMERO, DIRECTOR0 DE FOMENTO ECONOMICO DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.



C. SERGIO BENITO OSORIO ROMERO
DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO
DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

C. Juan Hugo de la Rosa García

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Juana Bonilla Jaimes

PRIMER SÍNDICO

C. David Gerson García Calderón

SEGUNDO SÍNDICO

C. Miguel Castañeda Sereno

TERCER SÍNDICO

C. Lizbeth Zaira Quiroz García

PRIMERA REGIDORA

C. José Guadalupe Estrada Posadas

SEGUNDO REGIDOR

C. Blasa Estrada Posadas

TERCERA REGIDORA

C. Rodrigo Rosas Esparza

CUARTO REGIDOR

C. Guadalupe Gabriela Herrera Ayala

QUINTA REGIDORA

C. José Santiago López

SEXTO REGIDOR

C. Samantha Alitzel Ramírez Zurita

SÉPTIMA REGIDORA

C. Gonzalo Adrián Rosales Olascoaga

OCTAVO REGIDOR

C. Roxana González Centeno

NOVENA REGIDORA

C. Cirilo Revilla Fabián

DÉCIMO REGIDOR

C. Yahishta Montes Vargas

DÉCIMO PRIMERA REGIDORA

C. Sergio Rojas Carmona

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. Irma Vargas Palapa

DÉCIMO TERCERA REGIDORA

C. Antonio Zanabria Ortíz

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. María del Carmen Pérete Cruz

DÉCIMO QUINTA REGIDORA

C. Miguel León Díaz

DÉCIMO SEXTO REGIDOR

C. Flora Martha Angón Paz

DÉCIMO SÉPTIMA REGIDORA

C. Gumecindo Aguilar Rendón

DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

C. Sandra Mireles Andonegui

DÉCIMO NOVENA REGIDOR

C. Marcos Álvarez Pérez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Publicación Oficial del H.Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021

DIRECTORIO

C. Juan Hugo de La Rosa
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. Marcos Álvarez Pérez
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Roberto Pérez Ortiz
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. Jesús Salvador Ágredas Sámano
DEPARTAMENTO DE IMAGEN, DISEÑO Y DIFUSIÓN